



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0070-R

Riobamba, 31 de marzo de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0070-R.

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles treinta de marzo de dos mil veintidós; trató el punto 3.- Conocimiento de la Tercera Reforma Presupuestaria de Suplementos, Traspasos Internos en Aumentos y Disminuciones, con la debida documentación de sustento, en vista que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba recibirá un crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Optimización del personal GADM Riobamba 2022 por un valor de \$ 3,584,987.50, como suplemento; y, por concepto del servicio de la deuda (capital e interés) del mencionado crédito se realizará Traspasos en Aumentos y Disminuciones, por un valor de \$ 215,924.24, dando un Presupuesto Final de \$ 117,235,834.59:

Al respecto, luego de las exposiciones realizadas por el Abg. Jorge Zambrano, Director General de Gestión de Talento Humano; y, el Lic. Marcelo Hernández, Director General de Gestión Financiera, así como de las intervenciones del señor Alcalde y los señores Concejales, **RESOLVIÓ:** Dar por conocida la Tercera Reforma Presupuestaria de Suplementos, Traspasos Internos en Aumentos y Disminuciones, con la debida documentación de sustento, en vista que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba recibirá un crédito otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador, para el Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Optimización del personal GADM Riobamba 2022 por un valor de \$ 3,584,987.50, como suplemento; y, por concepto del servicio de la deuda (capital e interés) del mencionado crédito se realizará Traspasos en Aumentos y Disminuciones, por un valor de \$ 215,924.24, dando un Presupuesto Final de \$ 117,235,834.59

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0070-R

Riobamba, 31 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Doctora
Dolores del Rocio Pumagualli Jacome
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Jaime Gustavo López Martínez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Luis Alfredo Carvajal Novillo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Martha Piedad Simbaña Remache
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Licenciado
Patricio Corral Davalos
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Magíster
Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0070-R

Riobamba, 31 de marzo de 2022

Señor Licenciado
Angel Marcelo Hernandez Cruz
Director General de Gestión Financiera (e)

Señora Ingeniera
Gilda Beatriz Alban Proaño
Especialista de Presupuesto, Líder de Equipo Encargada

Señor Ingeniero
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Abogado
Jorge Luis Zambrano Segovia
Director General de Gestión de Talento Humano

tp